"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DEBEN APERSONARSE AL ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA UGEL 02.

Los Directores deberán presentar el formato del Anexo 4 del Cuadro de Horas 2016, con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente de aprobación del Instrumento Técnico.

DISTRITO DE INDEPENDENCIA

3048 - SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

2061 - SAN MARTÍN DE PORRES

3052

República de Colombia

3051

Libertador San Martín

2057 - José Gabriel Condorcanqui

2034 - República de Irlanda

3094

DISTRITO DEL RIMAC

3014

Mercedes Cabello

3004 - España

C.N. Rímac

Paz Soldán

Lucie Rynning

Ricardo Bentin

DISTRITO DE LOS OLIVOS

Jorge Basadre

2015 - Manuel Gonzales Prada

2025 - Inmaculada Concepción

3091 - Huaca de Oro

2092 - Cristo Morado

Precursores de la Independencia Nacional

3084 - Enrique Guzmán y Valle

José Abelardo Quiñonez

Gran Mariscal Toribio Luzuriaga

3095

Proyecto Integral Chavarría

3040

DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

2095

2041

3041 - Andrés Bello

3032 - Villa Angélica

José Granda

3082 - Paraíso Florido

2026

2028

2032

3037 - Gran Amauta

2094

3027 Coronel José Balta

3045 – José Carlos Mariátegui

3054 – Villa de las Mercedes.

